



**PLAN ANUAL
AUDITORÍAS DE OPERACIONES
Y DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL**

**PROGRAMA OPERATIVO FONDO
EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER) CASTILLA - LA MANCHA**

*(Aprobado por Decisión de la Comisión de 12/02/2015
C (2015)892)*

CCI 2014ES16RFOP010

MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020

PERÍODO DE AUDITORÍA 2018

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
DE CASTILLA-LA MANCHA**

Contenido

RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2018 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL DE LAS AUDITORÍAS DE OPERACIONES Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CASTILLA-LA MANCHA

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AUDITORÍA 2018 DENTRO DEL MARCO

COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020. 3

1ª PARTE: AUDITORÍAS DE OPERACIONES A REALIZAR SOBRE LA BASE DE LOS

GASTOS DECLARADOS A LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO CONTABLE 2017-2018. 5

1. OBJETIVOS.....6
2. ALCANCE DEL TRABAJO.....7
 - A. POBLACIÓN POSITIVA.....7
 - B. POBLACIÓN NEGATIVA.....11
3. AUDITORÍAS DE OPERACIONES: SELECCIÓN, EJECUCIÓN Y MUESTRA.....11
 - A. MUESTRA DE GASTOS POSITIVOS.....12
 - B. MUESTRA DE CANTIDADES NEGATIVAS.....19


2ª PARTE: AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL A REALIZAR

PREVISTAS EN LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA..... 20

1. OBJETIVOS.....21
2. ALCANCE.....22
3. AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL: PREVISIÓN, EJECUCIÓN Y ORGANISMOS CONTROLADOS.....22



RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2018 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL DE LAS AUDITORÍAS DE OPERACIONES Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CASTILLA-LA MANCHA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AUDITORÍA 2018 DENTRO DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020.



El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, dedica su Título V, Capítulo III, a la regulación del control financiero, cuyo objeto es comprobar la situación y el funcionamiento de las entidades que forman parte del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el aspecto económico-financiero, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que las rigen y que su gestión se ajusta a los principios de eficacia, eficiencia, economía y buena gestión financiera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del citado texto legal, las actuaciones de control financiero a efectuar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas se determinará en los correspondientes planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General. Asimismo, el apartado 4 de dicho precepto contempla la posibilidad de acudir a la contratación de empresas privadas de auditoría para la ejecución de los planes de control financiero.

La Circular 1/2007, de 19 de junio, de la Intervención General, de la Junta de control financiero, regula el ámbito de aplicación del control financiero, constituyendo su instrumento normativo interno de desarrollo y dedicando su instrucción séptima a la regulación de los planes anuales de control financiero.

En aplicación, por tanto, de las normas indicadas, mediante la presente Resolución viene a aprobarse el Plan anual de Control de Auditorías de Operaciones y de Sistemas de Gestión y Control del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha correspondiente al periodo de auditoría 2018 para el Marco Comunitario de Apoyo 2014-2020.

El presente Plan recoge las auditorías de operaciones y de sistemas de gestión y control a llevar a cabo por el Servicio de Control Financiero y Auditorías de esta Intervención General, estableciéndose un total de 37 auditorías de operaciones y una auditorías de sistemas, de acuerdo con lo indicado en el artículo 127 del Reglamento (UE) 1303/2013 y en la Estrategia de Auditoría de la Intervención General de Castilla-La Mancha como Órgano de Control del mencionado Programa Operativo.

La estructura del Plan consta de dos partes:

- La primera parte es la relativa a la muestra de las auditorías de operaciones a realizar sobre la base de los gastos declarados a la Comisión Europea en el ejercicio contable 2017-2018.
- La segunda parte es la relativa a las auditorías de los sistemas de gestión y control a realizar de acuerdo con lo previsto en la estrategia de auditoría.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 103.2, el presente Plan podrá verse modificado cuando se produzcan circunstancias que lo justifiquen, y, en particular, en el supuesto de realización de controles no previstos en el mismo recogido en el artículo 28.12 del Reglamento (UE) 480/2014 (muestra complementaria).

EL INTERVENTOR GENERAL



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D8D444F374774742776569

1ª PARTE: AUDITORÍAS DE OPERACIONES A REALIZAR SOBRE LA BASE DE LOS GASTOS DECLARADOS A LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO CONTABLE 2017-2018.

- **REGLAMENTO (UE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.**
- **REGLAMENTO (UE) 480/2014 DE LA COMISIÓN.**

1. OBJETIVOS.

El Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, establece en su artículo 127 las funciones de la Autoridad de Auditoría.

Por su parte, el artículo 27 del Reglamento (UE) nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) 1303/2013, establece que el objetivo principal de las auditorías de operaciones es verificar la legalidad y regularidad del gasto declarado a la Comisión, comprobando entre ellos los siguientes aspectos:

- a) Que la operación se seleccionó de acuerdo con los criterios de selección para el programa operativo, no se completó físicamente ni se ejecutó plenamente antes de que el beneficiario haya presentado la solicitud de financiación con cargo al programa operativo, se ha ejecutado de conformidad con la decisión aprobatoria y ha cumplido todas las condiciones aplicables en el momento de la auditoría respecto a su funcionalidad, uso, y los objetivos que han de alcanzarse.
- b) Que el gasto declarado a la Comisión se corresponde con lo que consta en los documentos contables y los documentos justificativos requeridos demuestran una pista de auditoría adecuada según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento (UE) nº 480/2014 de la Comisión.
- c) Que para el gasto declarado a la Comisión en virtud del artículo 67, apartado 1, letras b) y c), y el artículo 109 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el artículo 14, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1304/2013, se han entregado las realizaciones y los resultados que justifican los pagos al beneficiario, los datos de los participantes u otros registros relacionados con las realizaciones y los resultados están en consonancia con la información facilitada a la Comisión y la documentación justificativa necesaria demuestra una pista de auditoría adecuada.
- d) Que la contribución pública ha sido abonada al beneficiario de conformidad con el artículo 132, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1303/2013.



Por otro lado, conforme se establece en el apartado 7 del artículo 28 del Reglamento (UE) 480/2014 de la Comisión: *“Si el gasto total relativo a la unidad de muestreo para el ejercicio fiscal es un importe negativo, se excluirá de la población a que hace referencia el apartado 3 anterior y se auditará por separado. La autoridad auditora también podrá extraer una muestra de esta población independiente”*.

En este caso el objetivo de la auditoría será verificar si los importes detraídos corresponden a lo decidido por el Estado Miembro o la Comisión, ajustándose al importe registrado en los sistemas de información de la Autoridad de Certificación y analizando la capacidad correctora de las autoridades competentes.

2. ALCANCE DEL TRABAJO.

A. POBLACIÓN POSITIVA.

Las actuaciones practicadas se llevarán a cabo sobre las operaciones que han sido declaradas para su cofinanciación por el FEDER en el ejercicio contable 2017- 2018 (solicitudes de pago nº CM(17/18)001 y CM(17/18)002), sobre gastos declarados a las siguientes actuaciones:

TEMA	PRIORI. INVERS.	EJE	OBJETIVO	AMBITO INTERV.	Total
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1b.El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo	EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.	Actividades de investigación e innovación en centros de investigación privados incluyendo la interconexión en red	799.945,07
			Total OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.		799.945,07
		Total EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación			799.945,07



	Total 1b.El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión				799.945,07
Total OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación					799.945,07
OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	10a. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación;	EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	Infraestructuras educativas para enseñanza escolar (enseñanza primaria y secundaria general)	1.737.671,05
				Infraestructuras educativas para la enseñanza superior	5.995.518,33
				Infraestructuras para la atención y la educación de la primera infancia	1.403.634,24
			Total OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.		9.136.823,62
		Total EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente			9.136.823,62
	Total 10a. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación;				9.136.823,62
Total OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente					9.136.823,62
OT2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la	EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración	2.740.109,81





Documento Verificable en www.jccm.es mediante
 Código Seguro de Verificación (CSV): D8D444F374774742776569

	inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica;			pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica	
			Total OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud		2.740.109,81
			OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital	2.986.278,77
			Total OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.		2.986.278,77
		Total EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas			5.726.388,58
	Total 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica;				5.726.388,58
Total OT2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas					5.726.388,58
OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3d. El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación;	EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.	Inversión productiva genérica en pequeñas y medianas – empresas («PYME»)	5.733.004,56
			Total OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.		5.733.004,56



			OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos.	Inversión productiva genérica en pequeñas y medianas – empresas («PYME»)	1.201.446,92
				Servicios de ayuda avanzados para PYME y grupos de PYME (incluyendo servicios de gestión, comercialización y diseño)	182.416,54
			Total OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos.		1.383.863,46
		Total EP3. Mejorar la competitividad de las PYME			7.116.868,02
	Total 3d. El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación;				7.116.868,02
Total OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)					7.116.868,02
OT99 Virtual. Asistencia Técnica	PI99 Virtual. Asistencia Técnica	EP13. Eje de asistencia técnica	OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	854.236,62
			Total OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas		854.236,62
		Total EP13. Eje de asistencia técnica			854.236,62
	Total PI99 Virtual. Asistencia Técnica				854.236,62
Total OT99 Virtual. Asistencia Técnica					854.236,62
Total general					23.634.261,91

B. POBLACIÓN NEGATIVA.

No se ha seleccionado muestra de cantidades negativas.

3. AUDITORÍAS DE OPERACIONES: SELECCIÓN, EJECUCIÓN Y MUESTRA

La muestra se ha seleccionado respetando las normas recogidas en el artículo 28 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 y teniendo en cuenta las orientaciones dadas por la Comisión Europea al respecto en la nota orientativa EGESIF_16-0014-01 (versión de enero de 2017). También se han tenido en cuenta las normas establecidas en el artículo 148 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 respecto del control proporcional de los programas operativos.

Asimismo, se elaborará un memorándum de planificación en el que se describirá de forma detallada, entre otros, los siguientes aspectos: objetivos, alcance, áreas de riesgo, descripción de las operaciones, programa de trabajo, equipo de auditoría y calendario de trabajo.

El trabajo será realizado conforme al programa de trabajo aprobado en el seno de la Comisión General de Coordinación constituida para el desarrollo de un sistema integrado de normas, planes y procedimientos al que deben someterse la Intervención General de la Administración del Estado y las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las funciones de control establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre.

Dicho programa incluye procedimientos relacionados con las siguientes áreas de control:

- Selección de la operación
- Elegibilidad de los gastos
- Ejecución de la operación
- Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional
- Pista de auditoría

Una vez terminados los trabajos y tras el trámite de audiencia a los organismos controlados, se emitirá un informe final de control por cada actuación realizada. Éste contendrá los hechos puestos de manifiesto y las conclusiones y recomendaciones que se deriven de la misma. La fecha estimada de fin de los trabajos es 31/10/2018.

A continuación, se presentan las operaciones seleccionadas:





A. MUESTRA DE GASTOS POSITIVOS.

ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Descripción de la Operación	Entidad Beneficiaria	Importe objeto de control
1718FEDER001/ 497.FR.2017	02/2c	CONTB/2015/6100002320	PRÓRROGA SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES PROPIOS DEL PROYECTO DE IMAGEN MÉDICA.	SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.281.323,98
1718FEDER002/ 498.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900016810/001	EXP. 0216CCI048 ITB-98 SL SUBV PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN EMPRESARIAL	ITB-98 SL	152.821,87
1718FEDER003/ 499.FR.2017	13/99	EEE/2015/NOMINAS	NOMINAS FEDER CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO 2015	DIRECCION GENERAL DE POLITICA FINANCIERA, TESORERIA Y FONDOS COMUNITARIOS	595.549,12
1718FEDER004/ 500.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900015764/001	EXP. 0216CCI042 TRANSFORMADOS METALICOS ROMICA SL	TRANSFORMADOS METALICOS ROMICA SL	196.727,05
1718FEDER005/ 501.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900016354/001	EXP. 1316CCI002 PREFABRICADOS MANCHEGOS DE NAVES YSUVB. INVERS. EMPRESARIAL.	PREFABRICADOS MANCHEGOS DE NAVES Y FORJADOS SL	162.569,75



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Descripción de la Operación	Entidad Beneficiaria	Importe objeto de control
1718FEDER006/ 502.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900000163	DESARROLLO EXPERIMENTAL INDUCAL, SC	INDUCAL, S.C.	26.507,14
1718FEDER007/ 503.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900016784/001	EXP. 1316CCI038 ZEPPELIN FOODS SL SUBV PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN EMPRESARIAL	ZEPPELIN FOODS SL	214.890,00
1718FEDER008/ 504.FR.2017	10/10a	CONTB/2017/1800002940/001	1802TO16BR00012 CONSTRUCCIÓN DEL CEIP (COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL PRIMARIA) NUEVO "Nº6" DE 3+6 unidades AMPLIABLE A 6+12 unidades en la C/Antonio SKARMETA DE ILLESCAS (TOLEDO)	SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	965.999,98
1718FEDER009/ 505.FR.2017	10/10a	CONTB/2015/1800017807	Control de calidad de ejecución de las obras de sustitución de la E.I. La Comedia en Almagro (Ciudad Real).	SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	10.080,00
1718FEDER010/ 506.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900016393/001	EXP. 0216CCI008 PARCISA, S.L.U.	PARCISA, S.L.U.	94.704,37
1718FEDER011/ 507.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900015661/001	EXP. 4516CCI004 CASTILLA TEXTIL 2 SL SUBV PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN	CASTILLA TEXTIL 2 SL	165.852,37



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Descripción de la Operación	Entidad Beneficiaria	Importe objeto de control
1718FEDER012/ 508.FR.2017	02/2c	CONTB/2015/1700013647	EMPRESARIAL Servicio de desarrollo de nueva funcionalidad PICOS.	DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS	453.321,61
1718FEDER013/ 509.FR.2017	02/2c	CONTB/2016/1700027117	Adquisición de Equipamiento Informático.	DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS	1.299.855,29
1718FEDER014/ 510.FR.2017	10/10a	CONTB/2016/1800019939	Adaptación de espacios CEIP La Candelaria en Toledo.	SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	3.240,90
1718FEDER015/ 511.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900016375/001	EXP. 1916CCI005 M.H. DIPAC, SLSUVB. INVERS. EMPRESARIAL.	M.H. DIPAC, SL	163.345,00
1718FEDER016/ 512.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900015759/001	EXP. 0216CCI016 CAMACHO RECYCLING, S.L.	CAMACHO RECYCLING, S.L.	31.368,86
1718FEDER017/ 513.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900016739/001	EXP. 0216CCI057 PRODUCTOS AGLOMERADOS A MEDIDA, S. SUBV PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN EMPRESARIAL	PRODUCTOS AGLOMERADOS A MEDIDA, S.L.	198.070,00



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Descripción de la Operación	Entidad Beneficiaria	Importe objeto de control
1718FEDER018/ 514.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900016387/001	EXP. 0216CCI006 PARCITANK, S.A. SUBV PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN EMPRESARIAL	PARCITANK, S.A.	205.270,40
1718FEDER019/ 515.FR.2017	02/2c	CONTB/2015/1700016588	Adquisición de material informático para centros docentes de formación profesional	DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS	1.129.840,98
1718FEDER020/ 516.FR.2017	01/1b	CONTB/2015/1900014619	Ayudas al Sistema Regional de Innovación 2015 Fundación CEEI CR.	FUNDACION CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION DE CIUDAD REAL	100.000,00
1718FEDER021/ 517.FR.2017	01/1b	CONTB/2015/1900014617	Ayudas al Sistema Regional de Innovación 2015. Fundación CEEI TO.	FUNDACION CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION DE TALAVERA DE LA REINA TOLEDO	100.000,00
1718FEDER022/ 518.FR.2017	02/2c	CONTB/2015/6100000619	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES PROPIOS DEL PROYECTO DE IMAGEN MÉDICA.	SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.281.323,97
1718FEDER023/ 519.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900015783/001	EXP. 1616CCI019 QUILES MAQUINARIA AGRICOLA SLSUVB. INVERS. EMPRESARIAL.	QUILES MAQUINARIA AGRICOLA SL	29.627,52



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Descripción de la Operación	Entidad Beneficiaria	Importe objeto de control
1718FEDER024/ 520.FR.2017	13/99	HAP/2016/NOMINAS	NOMINAS FEDER CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2016	DIRECCION GENERAL DE POLITICA FINANCIERA, TESORERIA Y FONDOS COMUNITARIOS	258.687,50
1718FEDER025/ 521.FR.2017	10/10a	CONTB/2017/1800009717/001	1802TO16OBR000023. Construcción de 3+6 Uds. + Servicios complementarios en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Melendo García en Olias del Rey (Toledo).	SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	207.512,57
1718FEDER026/ 522.FR.2017	10/10a	OB13710002258	Construcción de la Facultad de Farmacia del campus de Albacete	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	5.995.518,33
1718FEDER027/ 523.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900016311/001	EXP. 4516CCI010 HERMANOS DIAZ REDONDO SASUVB. INVERS. EMPRESARIAL.	HERMANOS DIAZ REDONDO SA	115.574,31
1718FEDER028/ 524.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900000097	subvención promoción innovación a 0215ITA090 NETBERRY SOLUC INTERNET	NETBERRY SOLUCIONES DE INTERNET, S.L.	47.713,65
1718FEDER029/ 525.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900015780/001	EXP. 1616CCI008 ELITEX PROTECTION, S.L. SUBV PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN EMPRESARIAL	ELITEX PROTECTION, S.L.	30.665,92



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Descripción de la Operación	Entidad Beneficiaria	Importe objeto de control
1718FEDER030/ 526.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900016631/001	EXP. 0216CCI033 FABRI-KIT SL SUBV PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN EMPRESARIAL	FABRI-KIT S.L.	198.000,00
1718FEDER031/ 527.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900015777/001	EXP. 1316CCI051 SYMAGA, S.A. SUBV PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN EMPRESARIAL	SYMAGA, S.A.	161.677,80
1718FEDER032/ 528.FR.2017	10/10a	CONTB/2017/1800013601/001	1802TO16OBR00015. Construcción de 6+6 Uds. en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Remigio Lain de Yuncler (Toledo).	SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	338.380,24
1718FEDER033/ 529.FR.2017	10/10a	CONTB/2015/1800010873	Obras de Sustitución de la E.I. La Comedia de 2+2+2 Unidades, más servicios complementarios en Almagro (Ciudad Real).	SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	1.052.875,00
1718FEDER034/ 530.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900016799/001	EXP. 1316CCI045 SISTEMAS LIMOBEL SL UNIPERSONALSUVB. INVERS. EMPRESARIAL.	SISTEMAS LIMOBEL SL UNIPERSONAL	213.600,00
1718FEDER035/ 531.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900015774/001	EXP. 1316CCI021 CENDCOR MANUFACTURAS, SL.SUVB. INVERS. EMPRESARIAL.	CENDCOR MANUFACTURAS, SL	229.500,00



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Descripción de la Operación	Entidad Beneficiaria	Importe objeto de control
1718FEDER036/ 532.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900015782/001	EX 1616CCI012 SDAD. COOP. CHAMPINIESTA, S.C.L.SUVB. INVERS. EMPRESARIAL.	SDAD. COOP. CHAMPINIESTA, S.C.L.	174.762,28
1718FEDER037/ 533.FR.2017	03/3d	CONTB/2016/1900000089	subvención apoyo innovación empresarial 1315ITA001 FEEBBO SOLUTIONS, S.L.	FEEBBO SOLUTIONS, S.L.	19.873,14



B. MUESTRA DE CANTIDADES NEGATIVAS.

ID/ NREF	Eje/ Prioridad de Inversión	Código Operación	Descripción de la Operación	Entidad Beneficiaria	Importe objeto de control
-	-	-	-	-	-



2ª PARTE: AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL A REALIZAR PREVISTAS EN LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA.

- **REGLAMENTO (UE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.**
- **REGLAMENTO (UE) 480/2014 DE LA COMISIÓN.**

1. OBJETIVOS.

El Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, establece en su artículo 127 las funciones de la Autoridad de Auditoría, disponiendo en su apartado 1º que deberá garantizar que se audite el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control del programa operativo.

El objeto del trabajo será evaluar si el funcionamiento del sistema de gestión y control del Organismo Intermedio es eficaz y ofrece, por lo tanto, garantías razonables de que los estados de gastos presentados a la Comisión son correctos y de que las transacciones conexas son legales y regulares, así, como determinar si está funcionando eficazmente para prevenir errores e irregularidades, y en el caso de que tales errores e irregularidades se produzcan, si los mencionados sistemas son eficaces para detectarlos y corregirlos.

Los objetivos concretos de la auditoría están en correlación con los principios generales de los sistemas de gestión y control establecidos en el artículo 72 del Reglamento (UE) 1303/2013 que se relaciona a continuación¹:

- Describir las funciones de cada organismo que participe en la gestión y el control y asignar las funciones en el seno de cada organismo;
- Observar el principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos;
- Establecer procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado;
- Contar con sistemas informáticos para la contabilidad, para el almacenamiento y la transmisión de los datos financieros y los datos sobre indicadores y para el seguimiento y la presentación de informes;

¹ De conformidad con el artículo 4, apartado 8: *“La Comisión y los Estados Miembros aplicarán el principio de buena gestión financiera de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Financiero”.*



- Contar con sistemas de presentación de informes y seguimiento cuando el organismo responsable confíe en la ejecución de tareas a otro organismo;
- Establecer medidas para auditar el funcionamiento de los propios sistemas de gestión y control;
- Contar con sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoría adecuada;
- Disponer lo necesario para prevenir, detectar y corregir las irregularidades, incluido el fraude, y recuperar los importes pagados indebidamente, junto con los posibles intereses de demora correspondientes.

2. ALCANCE.

El trabajo va a consistir en examinar los procedimientos aprobados y los sistemas que se han aplicado en la gestión, ejecución y control de las operaciones declaradas incluidas en el Programa Operativo de referencia.

3. AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL: PREVISIÓN, EJECUCIÓN Y ORGANISMOS CONTROLADOS.

De acuerdo con lo previsto en la Estrategia de Auditoría comunicada para el mencionado Programa Operativo, se indica que para el periodo de auditoría 2018 se realizará la siguiente auditoría:

Nombre del Organismo	Tipo de Auditoría I: Inicio S: Seguimiento
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS (CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)	I


Asimismo, se elaborará un memorándum de programación para cada una de las auditorías en el que se describirán de forma detallada, entre otros, los siguientes aspectos: los objetivos, la metodología y el alcance del trabajo, las funciones del equipo auditor y el calendario de trabajo.

El trabajo será realizado conforme al programa de trabajo aprobado en el seno de la Comisión General de Coordinación constituida para el desarrollo de un sistema integrado de normas, planes y procedimientos al que deben someterse la Intervención



General de la Administración del Estado y las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las funciones de control establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre.

Este programa está organizado por requisitos clave, de modo que para cada uno de ellos se definen unos criterios de evaluación y se relacionan las distintas pruebas a realizar por los auditores:

- 
- RC 1: Separación adecuada de funciones y sistemas apropiados de información y supervisión en aquellos casos en los que la autoridad competente encomiende la ejecución de los trabajos a otro organismo
 - RC 2: Selección de operaciones adecuada
 - RC 3: Información adecuada a los beneficiarios
 - RC 4: Verificaciones de gestión adecuadas
 - RC 5: Existencia de un sistema eficaz para garantizar que todos los documentos sobre los gastos y las auditorías se conservan para disponer de una pista de auditoría adecuada
 - RC 6: Existencia de un sistema fiable para la recopilación, el registro y el almacenamiento de datos para fines de seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría, incluidos enlaces con los sistemas de intercambio electrónico de datos con los beneficiarios
 - RC 7: Aplicación eficaz de medidas proporcionadas contra el fraude

Una vez terminados los trabajos y tras el trámite de audiencia a los organismos controlados, se emitirá un informe final de control por cada actuación realizada. Éste contendrá los hechos puestos de manifiesto y las conclusiones y recomendaciones que se deriven de la misma. La fecha estimada de fin de los trabajos es 31/10/2018.